



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Marzo de 2014.-
DECRETO ALC. N° 656/14.-

VISTOS: La constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.682 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Inscripción del **Club Deportivo Escolar del Liceo Pablo Neruda de Alto Hospicio**, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con Fecha 23 de Febrero de 2012; Acuerdo N° 31/14 tomado en la 07ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 04 de Marzo de 2014, que con el voto unánime de todos los miembros asistentes al Concejo se aprobó la subvención municipal por la suma de \$240.000.- para el **Club Deportivo Escolar del Liceo Pablo Neruda de Alto Hospicio**, el cual será utilizado para solventar los gastos de traslado, de lunes a viernes en dos jornadas hasta el día 27 de Abril del presente año, al Centro de Alto Rendimiento ubicado en la Ciudad de Iquique, de dos de sus deportistas: Srta. Jerusalén Flores Toro- Campeona de Chile en Tenis de Mesa, de su categoría, y Srta. Mitzy Epuyao Gonzalez- Campeona Regional Escolar de Tenis de Mesa, de su categoría- todo ello por encontrarse ambas deportistas en proceso de preparación para competir en los JUDEJUT 2014; Memorando N°376/14 de fecha 07 de Marzo de 2014, del Departamento de Deportes y Cultura, donde solicita que se decrete la Subvención al Club Deportivo Escolar del Liceo Pablo Neruda de Alto Hospicio; Correo electrónico de fecha 10 de Marzo de 2014, del Departamento de Deportes y Cultura, donde informa Dirección y Cuenta de imputación del Club Deportivo

DECRETO:

- 1.- Apruébase y otórgase una subvención municipal al **Club Deportivo Escolar del Liceo Pablo Neruda de Alto Hospicio**, RUT 65.835.460-4, Personalidad Jurídica Vigente, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con Fecha 23 de Febrero de 2012, representada por su Presidente, don **Oscar Luis Lemus Francino**, RUT 14.479.719-1, ambos domiciliados en Tiliviche N°3300, Alto Hospicio; por la suma de \$240.000.- (**Doscientos Cuarenta mil pesos**), el cual será utilizado para solventar los gastos de traslado, de Lunes a Viernes en dos jornadas hasta el día 27 de Abril del presente año, al **Centro de Alto Rendimiento** ubicado en la Ciudad de Iquique, de dos de sus deportistas: Srta. Jerusalén Flores Toro- Campeona de Chile en Tenis de Mesa, de su categoría, y Srta. Mitzy Epuyao Gonzalez- Campeona Regional Escolar de Tenis de Mesa, de su categoría- todo ello por encontrarse ambas deportistas en proceso de preparación para competir en los JUDEJUT 2014.
- 2.- La presente subvención se gastará y rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, a quien se encarga la fiscalización del correcto uso de la subvención.
- 3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta **N° 215.24.01.999, del Presupuesto Municipal vigente.**

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza a don Hugo Vilches Fuentes, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU CASO UNIDAD ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
HUGO VILCHES FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HVF/sgch

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Sec. Municipal

Deportes y Cultura